

373
Troncos
Armenta y tes
117

Gerencia Sub Regional
Fecha: 20 MAY 2011
Hora:
Firma:

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2011/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

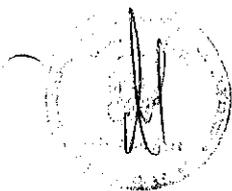
Sullana, 20 MAY 2011

VISTO : El MEMORANDUM N° 340-2011/GRP-401000-401400 de fecha 18 de Mayo del 2011; de la Dirección Sub Regional de Infraestructura; INFORME N° 04-2011/GRP-401000-401400-401420-ENC de fecha 03 de Mayo del 2011; y la Resolución Gerencial Sub Regional N° 100-2011/GRP-GSRLCC-G de fecha 27 de Abril del 2011; mediante los cuales la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita la reconfiguración del Comité de Recepción de la Obra : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE IGNACIO ESCUDERO" – materia del Procedimiento Especial de Selección N° 04-2007/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G por el SISTEMA A PRECIOS UNITARIOS;



CONSIDERANDO :

Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 100-2011/GRP-GSRLCC-G de fecha 27 de Abril del 2011; se modificó el Artículo Primero de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 020-2011/GRP-GSRLCC-G de fecha 31 de Enero del 2011; en consecuencia se designa al Ing. EDWIN NIÑO CAMPOS como Presidente la Comisión de Recepción de la Obra : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE IGNACIO ESCUDERO, materia del Procedimiento Especial de Selección N° 04-2007/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G por el SISTEMA A PRECIOS UNITARIOS, en reemplazo del Ing. LUIS ALFONSO FLORES PERALES;



Que, mediante el INFORME N° 04-2011/GRP-401000-401400-401420-ENC de fecha 03 de Mayo del 2011; el Ing. Edwin Niño Campos; hace de conocimiento a la Gerencia Sub Regional, lo siguiente :

- Que, a la fecha la Obra antes indicada, se encuentra al 90% del proceso de recepción, faltando solo verificar las zonas urbanas y el funcionamiento de las electrobombas y su aforo; condición que no permitirá suscribir el ACTA DE RECEPCION; es decir, no permitirá dar conformidad al 100% de la obra sin haber verificado su sistema total, en consecuencia solicita la AUTORIZACION para el reinicio de todas las actividades del proceso de recepción de la Obra; caso contrario se inhibirá de participar.
- Que, la obra acotada, dada su complejidad y magnitud, requiere contar urgente con la participación de un Ingeniero Sanitario y un Ingeniero Mecánico Eléctrico, para su correspondiente recepción y conformidad de la prestación; por lo que reitera la autorización para la contratación de estos profesionales; caso contrario, me obligará a inhibirse de ejercer el cargo de Presidente en el presente proceso de recepción de Obra.
- Por lo que solicita la autorización para el reinicio del proceso de recepción de la Obra antes mencionada y al mismo tiempo contar con la oportuna participación de los profesionales : Ing. Sanitario y un Ing. Mecánico Eléctrico; caso contrario se inhibirá de participar en el acto de recepción de Obra.



GOBIERNO REGIONAL PIURA

117

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2011/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 20 MAY 2011

Que, mediante el MEMORANDUM N° 340-2011/GRP-401000-401400 de fecha 18 de Mayo del 2011; la Dirección Sub Regional de Infraestructura; solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la designación del Ing. **JOSE GUSTAVO VILLACORTA SALVADOR** como Presidente de la Comisión de Recepción de Obra; en reemplazo del Ing. **EDWIN NIÑO CAMPOS**;

Estando a lo expuesto; y con las visaciones de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castilla Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 01-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : MODIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 100-2011/GRP-GSRLCC-G de fecha 27 de Abril del 2011; en consecuencia se designa al Ing. **JOSE GUSTAVO VILLACORTA SALVADOR** como Presidente la Comisión de Recepción de la Obra : **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE IGNACIO ESCUDERO**, materia del Procedimiento Especial de Selección N° 04-2007/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G por el **SISTEMA A PRECIOS UNITARIOS**, en reemplazo del Ing. **EDWIN NIÑO CAMPOS**.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los Profesionales antes indicados; Unidad de Obras y Liquidaciones; Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración sub regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castilla Colonna
CFC, Luis Gerardo Tafara Chorro
GERENTE SUB REGIONAL